

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2022. En la fecha, pasa al Despacho la acción de tutela No. 110013105017-2022-00393-00, de MIRYAM CECILIA HERNÁNDEZ contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, informando que el fallo se profirió el pasado 25 de octubre (fls. 38 a 43), notificada a las partes el día 31 de octubre siguiente (fls. 44 a 46 - inhábiles los días 29 y 30), y el accionante allegó escrito de impugnación el día 4 de noviembre de 2022 (fl. 48), dentro del término legal. Sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de Secretaría, revisado el expediente se observa que la sentencia proferida dentro de la presente Acción de Tutela el día 25 de octubre de 2022, fue notificada a las partes el día 31 de octubre siguiente (fls. 44 a 46).

Posteriormente, la accionante remitió al correo institucional del juzgado, escrito de impugnación el día 4 de noviembre (fl. 48), dentro del término legal conforme se informa por Secretaría, razón por la cual, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO**, ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, conforme lo dispuesto en el ordinal tercero de la citada sentencia.

Remítase el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

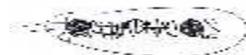


ALBEIRO GIL OSPINA

YGMG

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 183 de fecha 11/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS M.
SECRETARIA